



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0935-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Noviembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°2800-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 21 de Noviembre del 2019.

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°2800-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 21 de Noviembre del 2019, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Proyecto para el Servicio de: **“MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL AA.HH. MIGUEL GRAU” DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA- ICA**”, según detalle:

Costo Directo	:	S/. 92,924.64
Gastos Generales (5%)	:	S/. 4,646.23
Utilidades (5%)	:	S/. 4,646.23
Sub Total	:	S/. 102,217.10
IGV	:	S/. 18,399.08
Ejecución del Servicio	:	S/. 120,616.18
Supervisión del Servicio	:	S/. 5,000.00
Monto Total	:	S/. 125,616.18

Monto Total Servicio de: S/. 125,616.18 (Ciento Veinticinco mil seiscientos Dieciséis con 18/100)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 30 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto para el Servicio de: “MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL AA.HH. MIGUEL GRAU” DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA- ICA”.

Artículo Segundo.- ASIGNAR al Proyecto para el Servicio de: “MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL AA.HH. MIGUEL GRAU” DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA- ICA”, el Monto S/. 125,616.18 (Ciento Veinticinco mil seiscientos dieciséis con 18/100), según detalle:

Costo Directo	:	S/. 92,924.64
Gastos Generales (5%)	:	S/. 4,646.23
Utilidades (5%)	:	S/. 4,646.23
Sub Total	:	S/. 102,217.10
IGV	:	S/. 18,399.08
Ejecución del Servicio	:	S/. 120,616.18
Supervisión del Servicio	:	S/. 5,000.00
Monto Total	:	S/. 125,616.18

Monto Total Servicio de: S/. 125,616.18 (Ciento Veinticinco mil seiscientos Dieciséis con 18/100)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 30 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN